



RESOLUCIÓN NÚMERO 001010 DE 13 DE NOVIEMBRE 2024

“Por la cual se modifica parcialmente el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento en la Resolución No. 000001 de 10 de enero de 2024 (por la cual se desagregan las apropiaciones presupuestales asignadas al Ministerio del Deporte para la vigencia 2024), mediante traslado presupuestal interno”

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 19 de la Ley 2342 de 2023, en la Resolución No.500 del 23 de mayo de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 1967 del 11 de julio 2019 se transformó el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte.

Que el Ministerio del Deporte tiene como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados.

Que el Gobierno Nacional, con base en la Ley de Presupuesto No. 2342 del 15 de diciembre del 2023, expidió el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación No. 2295 del 29 de diciembre de 2023, *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*.

Que por medio del Decreto 0312 del 6 de marzo 2024 se modificó los artículos 1 y 92 del Decreto 2295 de 2023 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, y se derogaron los Decretos 103 y 163 de 2024.

Que el artículo 19 de la Ley 2342 del 15 diciembre de 2023 y el Decreto 2295 del 29 de diciembre 2023, establece: *“(…) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Programación de Inversiones Públicas”*.

Que el Ministerio del Deporte, mediante **Resolución No. 000001 de 10 de enero de 2024** *“Por la cual se desagregan las apropiaciones presupuestales asignadas al Ministerio del Deporte para la vigencia 2024”* efectuó la desagregación de las partidas asignadas mediante Ley de Presupuesto y Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.8.1.5.3 y 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015-Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, modificados por los artículos 7 y 19 del Decreto 412 de 2018, se hace necesario modificar la desagregación inicial de las apropiaciones para los Gastos de Funcionamiento en la cuenta **A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**.



RESOLUCIÓN NÚMERO 001010 DE 13 DE NOVIEMBRE 2024

“Por la cual se modifica parcialmente el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento en la Resolución No. 000001 de 10 de enero de 2024 (por la cual se desagregan las apropiaciones presupuestales asignadas al Ministerio del Deporte para la vigencia 2024), mediante traslado presupuestal interno”

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo tercero de la **Resolución No. 000001 de 10 de enero de 2024** indica que:

“Para modificar la desagregación presupuestal contenida en el presente acto administrativo y/o el anexo del decreto de liquidación se efectuarán conforme a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 412 de 2018 que modificó el artículo 2.8.1.5.6. Modificaciones al Detalle del Gasto del Decreto 1068 de 2015, mediante resolución proyectada por la Secretaría General – Grupo de Gestión Presupuestal para Gastos de Funcionamiento y por la Oficina Asesora de Planeación para Gastos de Inversión, previa aprobación de la instancia que corresponda.

(...) PARÁGRAFO 2. Las modificaciones presupuestales a que haya lugar, solicitadas, justificadas y soportadas por los responsables ejecutores del presupuesto, se tramitarán siempre y cuando cuenten con la aprobación correspondiente según el objeto del gasto, así:

• Gastos de Funcionamiento: aprueba la Secretaría General, sin perjuicio de los trámites que deban adelantarse ante otras instancias.”

Que se requiere modificar la desagregación de las apropiaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, sub cuenta A-02-02 ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al saldo pendiente por pagar de la Tarifa de Control Fiscal fijada para la Vigencia 2024, lo anterior, de conformidad con la solicitud realizada mediante correo electrónico por la Secretaria General del 13 de noviembre 2024 .

Que en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento aprobado para el Ministerio del Deporte para la vigencia 2024, existen recursos disponibles y libres de afectación en los rubros A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES, recurso 10, CSF, en la suma de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$131.000.000,00) M/CTE** y A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE recurso 10, CSF, en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS (\$232.762.191,00) M/CTE** como lo certifica el Coordinador del GIT Gestión Presupuestal del Ministerio del Deporte, mediante **CDP No 109224 del 13 de noviembre de 2024**.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, el secretario general del Ministerio del Deporte, en calidad de ordenador del gasto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE la Resolución No. 000001 de 10 de enero de 2024, mediante la cual se efectuó la desagregación de las apropiaciones asignadas al Ministerio del Deporte en el Decreto de liquidación No. 2295 de 2023, que asignó las apropiaciones del Presupuesto General de la Nación para el 2024, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento por valor **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS (\$363.762.191,00) M/CTE**, de la siguiente manera, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución:



RESOLUCIÓN NÚMERO 001010 DE 13 DE NOVIEMBRE 2024

“Por la cual se modifica parcialmente el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento en la Resolución No. 000001 de 10 de enero de 2024 (por la cual se desagregan las apropiaciones presupuestales asignadas al Ministerio del Deporte para la vigencia 2024), mediante traslado presupuestal interno”

A - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Tipo Presupuesto	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprogra	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	Subordinal / Producto	Rec	Fuente	Situación	Concepto	Contracredito	Credito
A									FUNCIONAMIENTO	\$ 363.762.910,00	\$ 363.762.910,00
A	02								ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 363.762.910,00	\$ 363.762.910,00
A	02	02				10	Nación	CSF	ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 363.762.910,00	\$ -

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, la modificación a la desagregación de las apropiaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio del Deporte, de conformidad con lo establecido en Que el artículo 19 de la Ley 2342 del 15 diciembre de 2023 y el Decreto 2295 del 29 de diciembre 2023

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 000001 de 10 de enero de 2024 que no fueron modificadas mediante el presente acto administrativo, permanecen incólumes.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

LUIS DAVID GARZON CHAVES
SECRETARIO GENERAL

Revisó	Miguel Antonio de la Hoz García – Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Vlahemir Castillo Jiménez -Contratista Secretaría General	
Aprobó	William Hernando Rincón Ramos– Coordinador GIT Gestión Presupuestal	
Proyectó	Karen Johanna Yáñez Pérez- Contratista GIT Gestión Presupuestal	
	Andrea Sabogal Portilla – Profesional Especializado GIT Gestión Presupuestal	